

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 14 de octubre de 2009, por la que se eleva a definitiva la relación de personal seleccionado, con expresión de los destinos adjudicados, correspondiente al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales de Perito Judicial Diplomado (2420) y Traductor-Intérprete (2430), correspondiente al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso oposición, en las categorías profesionales del Grupo II, correspondientes a distintas Ofertas de Empleo Público.

Aprobados los listados definitivos de Perito Judicial Diplomado (2420) y Traductor-Intérprete (2430) por Resolución de 22 de septiembre de 2009 (BOJA núm. 197, de 7 de octubre de 2009), de conformidad con lo establecido en la Base Décima de la Orden de 6 de junio de 2008, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso oposición, en las categorías profesionales del Grupo II, correspondientes a las distintas ofertas de empleo público (BOJA núm. 132, de 4 de julio) y en uso de la competencia que le confiere el artículo 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y el artículo 2.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, esta Consejería de Justicia y Administración Pública

HA RESUELTO

Primero. Elevar a definitiva la relación de personal seleccionado, con expresión de los destinos adjudicados con adscripción definitiva a los mismos, del concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales de Perito Judicial Diplomado (2420) y Traductor-Intérprete (2430), convocado por Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 6 de junio de 2008 y que figuran en el Anexo I de esta Orden.

Segundo. El personal seleccionado comparecerá ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para los destinos en los Servicios Centrales, y ante las Secretarías Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, a fin

de formalizar el contrato laboral de carácter fijo e iniciar los demás trámites necesarios, en el plazo de 10 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Dicho contrato será conformado informáticamente por la Secretaría General para la Administración Pública, en virtud del artículo 3.b) de la Orden de 17 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 193, de 1 de octubre de 2004).

Tercero. Los Centros Directivos a los que se encuentran adscritas las plazas adjudicadas al personal seleccionado, promoverán ante el Registro General de Personal, a través de la aplicación informática SIRhUS, las inscripciones registrales derivadas de la presente Orden, conforme señala el artículo 14 de su Reglamento regulador.

Cuarto. La no comparecencia del personal seleccionado dentro del plazo previsto, sin causa que lo justifique, supondrá el desistimiento del trabajador a la formalización de su contrato con la Junta de Andalucía, así como a los derechos que de su participación en el concurso de acceso pudieran corresponderle, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Quinto. En todos los casos, los efectos del contrato se iniciarán con fecha del día 23 de noviembre.

Sexto. En el contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía, no se hará constar un período de prueba, al implicar este proceso la superación de prueba de aptitud para la categoría profesional correspondiente.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, computados desde el día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de octubre de 2009

BEGOÑA ÁLVAREZ CIVANTOS
Consejera de Justicia y Administración Pública

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN ORDEN DE 6 DE JUNIO DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA

GRUPO: 002 TITULADO GRADO MEDIO

CATEGORÍA: 2420 PERITO JUDICIAL DIPLOMADO

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
27500522C	ALASCIO	PEÑA SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA JUSTICIA	MARIA DEL CARMEN DE	3151910 ALMERIA /ALMERIA	PERITO JUDICIAL TITULADO D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERÍA

GRUPO: 002 TITULADO GRADO MEDIO

CATEGORÍA: 2430 TRADUCTOR INTERPRETE

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
77332773B	GOMEZ	MORENO SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA	MARIA DE LA PAZ DE	3171810 MALAGA /MALAGA	TRADUCTOR-INTERPRETE D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA
77344398K	ORTEGA	GARRIDO SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA	MARIA DEL MAR DE	3171810 MALAGA /MALAGA	TRADUCTOR-INTERPRETE D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA